

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**10832** *Resolución de 11 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio 2018, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 11 de julio de 2019.–La Secretaria de Estado de Hacienda, Inés María Bardón Rafael.

ANEXO

**CUENTAS ANUALES DEL  
FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

## ESTADOS FINANCIEROS

## Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Importes en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		155.795.035.624	144.913.584.513	<b>PATRIMONIO NETO</b>	12	177.552.164.942	165.065.391.902
<b>IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	4	155.795.035.624	144.913.584.513	<b>I. Patrimonio Aportado</b>	12	168.566.176.732	157.866.176.732
1. Deudores por actividad principal a largo plazo		155.795.035.624	144.913.584.513	<b>II. Patrimonio Generado</b>		8.985.988.210	7.199.215.171
				1. Resultados de ejercicios anteriores		6.485.246.874	4.651.832.126
				2. Resultado del ejercicio		2.893.406.589	2.853.038.914
				3. Distribución de resultados a cuenta		(392.665.253)	(305.655.869)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		21.827.036.287	20.231.809.668	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		69.906.969,39	80.002.279
<b>I. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	4	21.105.724.670	19.271.334.548	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	5	69.906.969	80.002.279
1. Deudores por actividad principal a corto plazo		21.105.724.670	17.071.334.548	1. Acreedores por prestaciones de servicios		69.900.590	79.995.716
1.1. Créditos y valores representativos de deuda		19.666.478.366	15.959.206.253	2. Otras cuentas a pagar		6.379	6.379
1.2. Intereses de créditos		790.349.689	608.037.751	3. Administraciones públicas		.	184
1.3. Otros activos financieros		648.896.615	504.090.545				
2. Otras cuentas a cobrar		.	2.200.000.000				
<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	4	721.311.617	960.475.120				
2. Tesorería		721.311.617	960.475.120				
C.C. LCO		25.325	6.883				
Fondos cedidos al Tesoro		721.286.292	960.468.227				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		177.622.071.911	165.145.394.181	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		177.622.071.911	165.145.394.181

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2018  
(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

### RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)
<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>2.920.671.874</b>	<b>2.922.966.081</b>
2.1 Ingresos de créditos a coste amortizado		1.619.885.936	1.869.591.976
2.2 Ingresos por intereses de créditos		1.300.785.938	1.053.374.105
<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (2)</b>		<b>2.920.671.874</b>	<b>2.922.966.081</b>
<b>4. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	8	-	<b>(42.744.449)</b>
4.3 subvenciones		-	(42.744.449)
<b>5. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	8	<b>(27.265.470)</b>	<b>(27.201.340)</b>
5.2 Gastos de compensación costes ICO		(24.113.242)	(24.000.681)
5.3 Gastos por comisiones Fronting		(3.152.228)	(3.200.659)
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>		<b>(27.265.470)</b>	<b>(69.945.789)</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>2.893.406.405</b>	<b>2.853.020.293</b>
<b>6. Otras partidas no ordinarias</b>	8	<b>184</b>	<b>18.621</b>
a) Ingresos		184	18.680
b) Gastos		-	(59)
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I+6)</b>		<b>2.893.406.589</b>	<b>2.853.038.914</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II)</b>		<b>2.893.406.589</b>	<b>2.853.038.914</b>

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Importes en Euros)**

**1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto**

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
<b>A. PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2017</b>		157.866.176.732	7.199.215.171	165.065.391.902
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES</b>		-	-	-
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)</b>		157.866.176.732	7.199.215.171	165.065.391.902
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2018</b>		10.700.000.000	1.786.773.039	12.486.773.039
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	2.893.406.589	2.893.406.589
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	12	12.900.000.000	(392.665.253)	12.507.334.747
3. Otras variaciones del patrimonio neto		(2.200.000.000)	(713.968.296)	(2.913.968.296)
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)</b>	12	168.566.176.732	8.985.988.210	177.552.164.942

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

**2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
I. Resultado económico patrimonial		2.893.406.589	2.853.038.914
<b>IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.893.406.589</b>	<b>2.853.038.914</b>

## Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Notas de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
<b>(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros</b>			
2. Intereses y dividendos cobrados	4	1.123.093.248	942.241.931
3. Otros cobros		5.482.327.715	8.946.061.519
<b>B) Pagos</b>			
5. Otros gastos de gestión	5	(37.360.596)	(37.210.374)
7. Otros pagos		(18.600.590.322)	(26.540.767.923)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión</b>		<b>(12.032.529.954)</b>	<b>(16.689.674.848)</b>
<b>(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros</b>			
Venta de activos financieros	4	-	-
<b>D) Pagos</b>			
Compra de activos financieros	4	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		12.900.000.000	16.500.000.000
<b>F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(1.106.633.550)	(896.922.019)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>11.793.366.450</b>	<b>15.603.077.981</b>
<b>(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
l) Cobros pendientes de aplicación		-	-
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>(V) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>(VII) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
		<b>(239.163.504)</b>	<b>(1.086.596.867)</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		960.475.120	2.047.071.986
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		721.311.617	960.475.120

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## MEMORIA

### ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- PATRIMONIO NETO

### ANEXOS

**ANEXO I**      *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2018*

## 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, entrando en vigor el día 1 de enero de 2015.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se crea como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias.

- Fondo de Liquidez Autonómico.
- Facilidad Financiera.
- Fondo Social.
- Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Se transfiere al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas el patrimonio del (i) Fondo de Liquidez Autonómico, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y el Patrimonio del (ii) Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 de Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. Estas transmisiones tienen lugar el día 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio y de acuerdo con lo previsto se consideran extinguidos el Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo de Financiación de los pagos a Proveedores 2, sucediéndole el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en todos sus derechos y obligaciones.

El objetivo del Real Decreto-ley es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la extinción del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Según el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas con Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante CDGAE), a propuesta del Ministerio de Hacienda. Prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo**

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa vigente.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de 2014, por el que se regula la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

## **2.2 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado 2.1 anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial del Fondo habidos durante el correspondiente ejercicio.

### **i. *Principios contables y normas de valoración aplicados***

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

### **ii. *Principios contables y normas de valoración no aplicados***

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## **2.3 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018, las cifras referidas al ejercicio 2017.

### **i. *Cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en estimaciones contables.

### **ii. *Cambios de criterios contables y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en criterios ni correcciones contables.

## **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Para la elaboración de las Cuentas Anuales del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada**: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- **Principio del Devengo**: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

- **Principio de Uniformidad.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- **Principio de Prudencia:** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- **Principio de No Compensación:** En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- **Principio de Importancia Relativa:** Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado las siguientes normas de reconocimiento y valoración:

#### a) **Instrumentos Financieros – Activos financieros**

##### **Clasificación**

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:

**Créditos y partidas a cobrar:** Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

##### **Valoración inicial**

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de

transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

### **Valoración Posterior**

Los activos financieros se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

### **Deterioro**

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se

empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del Ministerio de Hacienda.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## **Baja de Balance**

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

El Fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

## **b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros**

### **Clasificación**

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

### **Valoración inicial**

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la

emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el Fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

### **Valoración posterior**

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

### **Baja de pasivos financieros**

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

## c) Reconocimiento de ingresos y gastos

### Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

### Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

### Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por Acuerdo de la CDGAE de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de gestión lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha comisión de gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe aprobado por Acuerdo de la CDGAE ascendió a 24.113.242 euros a 31 de diciembre de 2018 (24.000.681 euros a 31 de diciembre de 2017) y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

### **Servicios bancarios de Fronting**

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, Ley 11/2013, de 26 de julio y Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, conforme a las siguientes condiciones:

La Entidad de crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago de los préstamos.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el Fondo al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

### **Provisiones y contingencias**

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del Balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan, pero se informan en la memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

## **Transferencias y Subvenciones**

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

## **Transferencias y subvenciones concedidas**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

## **Transferencias y subvenciones recibidas**

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

#### Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

#### Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

#### Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

#### 4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2018 asciende a 176.900.760.294 euros (161.984.919.061 euros a 31 de diciembre de 2017), conforme al siguiente desglose:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>
Créditos y partidas a cobrar	155.795.035.624	21.105.724.670	176.900.760.294
<b>Total</b>	<b>155.795.035.624</b>	<b>21.105.724.670</b>	<b>176.900.760.294</b>

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>
Créditos y partidas a cobrar	144.913.584.513	17.071.334.548	161.984.919.061
<b>Total</b>	<b>144.913.584.513</b>	<b>17.071.334.548</b>	<b>161.984.919.061</b>

#### Información relacionada con el Balance

Según la norma de reconocimiento y valoración nº2 “Activos financieros”, de la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de “Activos Financieros a Largo plazo”, el Fondo tiene registrado adicionalmente a los préstamos concedidos con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas por los Fondos extinguidos, los cuales fueron asumidos por el actual Fondo. Los importes reflejados en este cuadro, se presentan netos de las correcciones valorativas por subvenciones implícitas por un importe total de 3.668.144.076 euros a 31 de diciembre de 2018 (5.288.030.012 euros a 31 de diciembre de 2017).

##### 4.1 Créditos concedidos

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Fondo presenta el saldo vivo de los créditos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han adherido al mecanismo de financiación puesto en marcha desde 2012.

El Fondo ha formalizado nuevas operaciones de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas en virtud de los Acuerdos de la CDGAE, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos.

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>Capital Pendiente</b>	<b>Capital Pendiente</b>
CATALUÑA	58.381.129.824	54.454.838.944
VALENCIA	38.937.638.986	37.131.076.077
ANDALUCIA	26.733.320.054	25.220.618.931
CASTILLA LA MANCHA	11.220.518.345	10.742.083.755
MURCIA	7.884.955.312	7.167.521.383
GALICIA	6.514.540.959	5.495.833.367
ISLAS BALEARES	6.437.077.726	6.531.786.408
CANARIAS	4.914.979.855	4.850.354.885
ARAGON	4.437.817.872	3.480.726.071
CASTILLA Y LEON	4.058.035.411	2.665.424.977
EXTREMADURA	2.766.756.497	2.361.672.899
CANTABRIA	2.549.509.658	2.220.867.176
ASTURIAS	2.080.034.856	1.652.008.728
MADRID	1.671.194.336	1.913.129.739
LA RIOJA	542.148.374	272.877.439
<b>TOTAL</b>	<b>179.129.658.066</b>	<b>166.160.820.778</b>

### Activos financieros por compartimentos

Tal y como estipula el Real Decreto-ley 17/2014, el Fondo se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias que se desarrollan a continuación:

#### 1) Facilidad Financiera:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>
Préstamos y partidas a cobrar	26.055.906.137	2.158.312.256	28.214.218.394
<b>Total</b>	<b>26.055.906.137</b>	<b>2.158.312.256</b>	<b>28.214.218.394</b>

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>
Préstamos y partidas a cobrar	19.117.220.675	1.783.423.945	20.900.644.620
<b>Total</b>	<b>19.117.220.675</b>	<b>1.783.423.945</b>	<b>20.900.644.620</b>

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2015:*

Las Comunidades adheridas al compartimento Facilidad Financiera 2015 han sido: Baleares, Andalucía, Canarias, Extremadura, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Asturias, Galicia y Madrid.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2018 el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2018 el tipo fijo anual aplicable será el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2016:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimiento Facilidad Financiera 2016 han sido Canarias y Galicia.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2019 el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2019 el tipo fijo anual aplicable será el 0,467% para Canarias y el 0,396% para Galicia. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2017:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimiento Facilidad Financiera 2017 han sido Galicia, Canarias, Castilla y León y Asturias.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de julio del 2020, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer y segundo trimestre será del 0%.

Para el tercer y el cuarto trimestre y hasta el 31 de julio del 2018 el tipo de interés aplicable será del 0,777% y el 0,831% respectivamente. A partir del 31 de julio de 2018 se ha aplicado un tipo de interés equivalente a la media ponderada de los tipos de interés fijados de acuerdo con las reglas de determinación de tipo de interés de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico 2017.

El tipo de interés resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de julio de 2018 es el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
GALICIA	0,862%
CANARIAS	0,878%
CASTILLA Y LEÓN	0,817%
ASTURIAS	0,805%

A partir del 31 de julio del 2020 se aplicará el tipo de interés único indicado anteriormente a todas las disposiciones que se hayan realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2017.

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2018:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimiento de Facilidad Financiera 2018 han sido: Canarias, La Rioja, Baleares, Andalucía, Castilla y León, Asturias y Galicia.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2019, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **0,982%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 25 de enero de 2018.
- ✓ **0,668%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 16 de marzo de 2018.
- ✓ **0,732%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 28 de junio de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 5 de julio de 2018.
- ✓ **0,919%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 27 de septiembre de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 25 de octubre de 2018.

A partir del día 30 de septiembre de 2019 se fijará un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2018. Este tipo de interés será el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2018.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
ANDALUCÍA	0,886%
GALICIA	0,874%
BALEARES	0,877%
CANARIAS	0,847%
CASTILLA Y LEON	0,877%
ASTURIAS	0,838%
LA RIOJA	0,782%

2) Fondo de Liquidez Autonómico:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018	
Créditos y partidas a cobrar	120.591.952.713	14.223.295.749	134.815.248.463
<b>Total</b>	<b>120.591.952.713</b>	<b>14.223.295.749</b>	<b>134.815.248.463</b>

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2017	OTRAS INVERSIONES 31/12/2017	
Créditos y partidas a cobrar	114.095.875.419	10.700.512.832	124.796.388.251
<b>Total</b>	<b>114.095.875.419</b>	<b>10.700.512.832</b>	<b>124.796.388.251</b>

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2015:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2015 han sido: Cataluña, Valencia, Castilla la Mancha, Murcia y Cantabria.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo fijo anual aplicable será el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2016:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2016 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Baleares, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

A las operaciones formalizadas en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- ✓ **0,842% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 11 de febrero de 2016.
- ✓ **0,734% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 31 de marzo de 2016 y con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendientes de financiar por ACDGAE de 8 de junio.
- ✓ **0,394% fijo anual** por las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 8 de junio de 2016.
- ✓ **0,253% fijo anual** para las disposiciones que se efectúen con cargo a fondos del cuarto trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 29 de septiembre de 2016, Acuerdo de CDGAE de 22 de diciembre y Acuerdo de CDGAE de 23 de diciembre de 2016.

A partir del 31 de enero de 2017 se ha fijado un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en virtud de todos los Acuerdos de distribución de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

El tipo de interés resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de enero de 2017 ha sido el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,500%
VALENCIA	0,475%
MURCIA	0,498%
ANDALUCÍA	0,565%
BALEARES	0,521%
ARAGÓN	0,565%
EXTREMADURA	0,539%
CANTABRIA	0,513%
CASTILLA LA MANCHA	0,492%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2017:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2017 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Baleares, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

A las operaciones formalizadas en 2017 con cargo al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico se aplica un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- ✓ **0,887% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 2 de marzo de 2017.
- ✓ **0,912% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 2 de marzo de 2017.
- ✓ **0,777% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 8 de junio de 2017.
- ✓ **0,831% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 28 de septiembre de 2017.
- ✓ **0,831% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2016 por Acuerdos de CDGAE de 5 de octubre de 2017 y de 16 de noviembre de 2017.

A partir del día 31 de julio de 2018 se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2017. Este tipo de interés será el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2017.

El tipo resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de julio de 2018, ha sido el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,849%
VALENCIA	0,840%
MURCIA	0,841%
ANDALUCÍA	0,853%
BALEARES	0,844%
ARAGÓN	0,828%
EXTREMADURA	0,842%
CANTABRIA	0,850%
CASTILLA LA MANCHA	0,841%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2018:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2018 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2019, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **0,982% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 25 de enero de 2018.
- ✓ **0,668% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 16 de marzo de 2018.
- ✓ **0,732% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 28 de junio de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 5 de julio de 2018.
- ✓ **0,919% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 27 de septiembre de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 25 de octubre de 2018.

A partir del día 30 de septiembre de 2019, se fijará un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2018. Este tipo de interés será el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2018.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,846%
VALENCIA	0,861%
MURCIA	0,837%
ARAGON	0,876%
EXTREMADURA	0,873%
CANTABRIA	0,825%
CASTILLA LA MANCHA	0,852%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

3) Fondo Social:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
Créditos y partidas a cobrar	512.421.404	85.403.567	597.824.972
<b>Total</b>	<b>512.421.404</b>	<b>85.403.567</b>	<b>597.824.972</b>

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>
Créditos y partidas a cobrar	597.824.972	85.403.567	683.228.539
<b>Total</b>	<b>597.824.972</b>	<b>85.403.567</b>	<b>683.228.539</b>

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo Social formalizadas en 2015:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo Social durante el año 2015 han sido: Cataluña, Valencia, Andalucía, Baleares, Castilla la Mancha, Aragón, Extremadura y Murcia.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2016 el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal. No se han atendido nuevas disposiciones.

4) Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2018</b>
Créditos y partidas a cobrar	12.302.899.445	3.199.466.793	15.502.366.237
<b>Total</b>	<b>12.302.899.445</b>	<b>3.199.466.793</b>	<b>15.502.366.237</b>

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2017</b>
Créditos y partidas a cobrar	16.390.693.459	3.389.865.908	19.780.559.368
<b>Total</b>	<b>16.390.693.459</b>	<b>3.389.865.908</b>	<b>19.780.559.368</b>

El compartimento del Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas no ha atendido a nuevas disposiciones. Los saldos presentados, proceden de las disposiciones transferidas del Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

En la aplicación de la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se amplía el plazo de amortización y carencia de algunas de estas operaciones.

Las Comunidades Autónomas que presentan saldos vivos con cargo a este compartimento son: Canarias, Murcia, Baleares, Aragón, Cantabria, Cataluña, Valencia, Madrid, Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y Asturias.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual.

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no existen activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

### ***Correcciones de valor***

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas).

### **Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial-Activo**

En cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activo, éstos corresponden a la imputación de la subvención implícita de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 1.619.885.936 euros (al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 1.869.591.976 euros), y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos de Créditos a coste amortizado” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

Adicionalmente, en cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de los préstamos que presentan un tipo de interés distinto de 0%, a 31 de diciembre de 2018 ha devengado intereses por importe de 1.300.785.938 euros (1.053.374.105 euros a 31 de diciembre de 2017), y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos por intereses de créditos” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

### **4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2018 (al 31 de diciembre de 2017), dentro de la categoría de “Activos Financieros a Corto Plazo”, el Fondo tiene registrado los siguientes conceptos:

- 19.666.478.366 euros (15.959.206.253 euros a 31 de diciembre de 2017), correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan cobrar en los próximos 12 meses. Dicho importe figura en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo- Créditos a terceros”, del Balance adjunto.
- 790.349.689 euros (608.037.751 euros al 31 de diciembre de 2017), correspondientes a los intereses devengados, pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del Fondo, que figuran en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo- Créditos a terceros intereses”, del Balance adjunto.
- 648.896.615 euros (504.090.545 euros al 31 de diciembre de 2017), correspondientes a cobros de amortizaciones e intereses realizadas en diciembre 2018, pero que, debido a lo contemplado en el

contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el Fondo no se han ingresado en el Fondo a 31 de diciembre de 2018.

#### **4.3 Información sobre riesgos**

##### Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

##### Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

##### Otra información - Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2018 y 2017, se ha aplicado la normativa contable descrita en el apartado 3 de la memoria, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal y tanto las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual como los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando un tipo de descuento, equivalente a la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo.

Así mismo, considerando la respuesta emitida por la Oficina Nacional de Contabilidad con fecha 19 de febrero de 2015, se ha estimado procedente contabilizar las subvenciones de los préstamos correspondientes al compartimento Facilidad Financiera.

Para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 se ha reconocido en su totalidad la corrección valorativa de los préstamos acogidos al compartimento Facilidad Financiera 2015.

Así mismo para los préstamos correspondientes a Facilidad Financiera 2016 y 2017, a 31 de diciembre de 2018, se ha contabilizado la corrección correlativa de activo para este periodo, durante la vigencia del tipo de interés 0% hasta el 2020, descontando los flujos de dicho periodo a la tasa de descuento de mercado.

##### *Metodología de cálculo:*

- Siendo el tipo de interés aplicable del 0% para los vencimientos de interés hasta el 31/07/2018, 31/01/2019 y 31/01/2020, fechas que coinciden con el primer vencimiento de principal, por lo que para el cálculo del valor actual, se utilizan estas fechas como referencia del único flujo de caja por el total del principal a descontar aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado, según el expositivo anterior.
- Se calcula la subvención para todos los préstamos por el principal dispuesto a 31 de diciembre de 2018, tomando como fecha de disposición para cada Comunidad Autónoma la fecha de disposición media ponderada de los importes dispuestos a lo largo del 2016 y 2017.

Así, la diferencia entre el valor nominal de la operación y el valor a coste amortizado se contabilizó como pérdida en el ejercicio en el que se reconoce la subvención implícita, a 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2018 no se han formalizado operaciones a tipo de interés 0% ni se han mejorado las condiciones financieras de los créditos concedidos por lo que no se ha generado un gasto por subvención implícita durante el ejercicio 2018.

A cierre de cada ejercicio, se registra como ingreso la parte correspondiente de aplicar el tipo de interés efectivo. Dicho ingreso a 31 de diciembre de 2018 asciende a un importe global de todos los mecanismos de 1.619.885.936 euros (a 31 de diciembre de 2017 es de 1.869.591.976 euros).

A continuación, se detallan los préstamos con interés subvencionado, así como las correcciones valorativas a realizar en el período con intereses subvencionados:

Préstamos con tipo de interés subvencionado a 31/12/2018

LINEA	CCAA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2018	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2017	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018
FF 2015	BALEARES	1.159.700.536	1.022.505.301	1.022.505.301	-	9.581.889	817.475
	ANDALUCÍA	3.577.266.091	3.154.067.304	3.154.067.304	-	29.555.501	2.521.517
	CANARIAS	1.003.827.773	885.072.645	885.072.645	-	8.293.014	707.515
	EXTREMADURA	757.110.313	667.542.425	667.542.425	-	6.254.953	533.639
	LA RIOJA	272.877.439	240.595.411	240.595.411	-	2.253.502	192.256
	ARAGON	1.469.121.760	1.295.321.285	1.295.321.285	-	12.139.202	1.035.652
	CASTILLA Y LEÓN	2.053.248.933	1.810.344.873	1.810.344.873	-	16.966.532	1.447.494
	ASTURIAS	560.765.395	494.425.563	494.425.563	-	4.630.781	395.072
	GALICIA	1.567.404.050	1.381.976.555	1.381.976.555	-	12.947.810	1.104.637
	MADRID	1.846.069.273	1.627.675.042	1.627.675.042	-	15.249.140	1.300.974
FF 2016	GALICIA	1.816.207.609	1.816.207.609	1.815.598.663	- 608.946	7.126.323	7.154.516
	CANARIAS	1.182.898.878	1.182.898.878	1.182.431.087	- 467.791	5.444.193	5.493.972
FF 2017	GALICIA	1.182.691.869	2.115.602.344	2.101.221.467	- 14.380.876	6.418.727	8.991.136
	CANARIAS	460.091.055	573.320.978	567.724.892	- 5.596.086	2.197.217	3.498.746
<b>TOTALES</b>		<b>18.909.280.974</b>	<b>18.267.556.213</b>	<b>18.246.502.513</b>	<b>- 21.053.700</b>	<b>139.058.782</b>	<b>35.194.600</b>

Los importes expresados en el cuadro anterior reflejan el valor nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales correspondientes a Facilidad Financiera 2015, 2016 y 2017 de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2017 y 2018.

En el acuerdo de la CDGAE de 31 de julio de 2014 se establece que "Teniendo en cuenta la especial situación financiera y presupuestaria de algunas CCAA en 2014, resulta conveniente reducir los gastos financieros de las CCAA beneficiarias hasta el 31 de diciembre de 2015 sin que esta reducción pueda suponer un incremento de gastos". Por lo que procede modificar las condiciones financieras en los siguientes términos:

- Reducción del tipo de interés aplicable a los préstamos vigentes del FLA (FLA 12, 13 y 14) al 1% anual. Aplicable desde el 1/10/2014 hasta el 31/12/2015. En el caso de que la modificación del contrato de préstamo se formalice con posterioridad al vencimiento de un periodo de intereses que incluya los correspondientes a un periodo posterior al 1 de octubre, el tipo de interés previsto en el Acuerdo se aplicará desde la fecha de finalización del periodo de intereses vencido y no desde el 1 de octubre de 2014.
- Ampliación del periodo de carencia para los préstamos del FLA 12, pasando de 2 a 3 años, empezando por tanto la amortización de principal en 2016 y con una duración hasta 2023.

El 26 de diciembre se aprueba el Real Decreto-ley 17/2014, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En dicho Real Decreto-ley se establecen los mecanismos que el Estado ha puesto en marcha desde el año 2012 “con el objetivo común de aportar liquidez tanto a las CCAA como a las EELL para que pudieran hacer frente a sus obligaciones de pago en un momento de dificultad económica a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras que han ayudado a que puedan ir cumpliendo con los objetivos de consolidación fiscal y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.”

En la disposición adicional séptima.- *Modificación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas con cargo al Fondo de liquidez autonómico y con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores 2*,- las operaciones de préstamo formalizadas con cargo al FLA y al FFPP2 se ajustan a las siguientes condiciones financieras:

- a) T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de intereses de 2016.
- b) Durante el 2015 las CCAA no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas con cargo al FFPP2.
- c) El plazo de las operaciones afectadas se ampliará un año.

Disposición adicional octava. Condiciones financieras de las operaciones de crédito para 2015 con cargo al FFCAA.

T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de intereses de 2016.

Para las CCAA que formalicen en 2015 con cargo al compartimento de Facilidad Financiera del FFCAA se ajustaran:

T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de interés en 2018.

En el acuerdo de la CDGAE de 19 de febrero de 2015 se establece que a partir del primer vencimiento de intereses del 2016 el interés a aplicar a las operaciones de crédito formalizadas hasta el 2014 se aplicará el tipo fijo anual que se determine para las operaciones formalizadas en 2015.

El 9 de marzo de 2015, la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) del Ministerio de Hacienda comunica el tipo de interés aplicable a las operaciones formalizadas en 2015, que será del 0,834%.

Horizonte temporal: teniendo en cuenta la especial situación financiera y presupuestaria de algunas Comunidades Autónomas, se reduce el tipo de interés de los préstamos vigentes de los Fondos de Liquidez Autonómicas (FLA 12, 13 y 14) al 0,834%. Para calcular la subvención del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018, el horizonte temporal comprende los ejercicios 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024, se calcula la corrección valorativa de activo para este período, durante la vigencia del tipo inferior a los tipos de mercado.

Metodología de cálculo: para calcular el valor razonable de los préstamos que devengan un tipo de interés inferior al de mercado, se debe acudir al valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados al tipo de interés efectivo que se estipuló mediante contrato en el momento de concesión del préstamo. La

subvención se calcula por la diferencia de valor obtenido del valor actual y el valor neto contable de los préstamos a 31 de diciembre de 2018, reconociéndose la diferencia en la cuenta de resultados del Fondo.

A continuación, se detallan los préstamos con subvención implícita por modificación de las condiciones iniciales de los préstamos:

LINEA	CCAA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2018	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2017	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018
FLA12	CATALUÑA	6.680.882.153	4.173.884.230	3.724.149.221	- 449.735.009	202.705.167	177.202.164
	CANARIAS	908.788.274	567.791.611	506.024.473	- 61.767.138	27.500.640	24.209.356
	CLM	1.039.360.619	649.370.439	579.612.366	- 69.758.073	31.080.037	27.358.064
	MURCIA	537.832.181	336.010.795	299.235.966	- 36.774.828	16.255.960	14.395.769
	ANDALUCIA	2.798.821.315	1.748.205.385	1.554.041.554	- 194.163.831	119.418.913	75.630.465
	VALENCIA	3.837.646.086	2.397.078.198	2.137.430.606	- 259.647.592	160.562.635	101.261.518
	BALEARES	472.301.675	295.122.852	263.373.673	- 31.749.179	20.180.932	12.283.429
	ASTURIAS	261.865.706	163.629.642	145.796.642	- 17.833.000	11.304.273	6.895.147
	CANTABRIA	137.298.461	85.794.777	76.433.129	- 9.361.648	6.007.704	3.609.634
FLA 13	CATALUÑA	10.814.738.121	6.808.169.867	6.380.464.341	- 427.705.526	231.275.485	197.433.935
	CANARIAS	841.874.363	529.225.232	496.035.784	- 33.189.447	15.924.753	14.662.956
	CLM	859.903.699	541.320.334	510.578.158	- 30.742.176	16.925.035	14.224.054
	MURCIA	844.716.900	531.506.722	499.181.395	- 32.325.327	16.957.813	14.697.442
	ANDALUCIA	4.544.149.735	2.859.172.477	2.686.702.303	- 172.470.174	90.356.328	78.381.736
	VALENCIA	3.119.076.259	1.963.506.081	1.847.979.225	- 115.526.855	61.637.514	53.397.634
	BALEARES	1.048.267.227	659.897.574	621.806.870	- 38.090.704	27.217.100	17.615.839
	ASTURIAS	521.316.099	326.552.155	302.792.156	- 23.759.998	582.932	9.555.623
	CANTABRIA	326.501.791	205.439.120	193.651.202	- 11.787.918	5.894.837	5.368.825
FLA14	CATALUÑA	7.912.759.316	5.955.527.103	5.735.168.015	- 220.359.087	85.267.872	76.258.252
	CANARIAS	816.691.512	614.673.961	595.074.212	- 19.599.750	7.595.492	6.796.524
	CLM	1.589.175.382	1.210.438.139	1.171.841.605	- 38.596.534	14.941.930	13.383.959
	MURCIA	1.112.801.579	837.838.410	813.759.948	- 24.078.462	9.326.475	8.359.716
	ANDALUCIA	4.097.169.543	3.083.806.268	2.987.235.710	- 96.570.557	37.389.687	33.494.813
	VALENCIA	6.056.725.248	4.559.058.692	4.390.370.011	- 168.688.681	65.215.789	58.377.007
	BALEARES	1.086.820.723	817.983.767	787.717.738	- 30.266.029	11.700.980	10.473.970
	CANTABRIA	344.560.657	259.358.872	252.352.355	- 7.006.517	2.714.015	2.434.147
	EXTREMADURA	177.998.150	133.968.366	129.429.429	- 4.538.938	1.756.334	1.572.716
<b>TOTALES</b>	<b>62.790.042.772</b>	<b>42.314.331.067</b>	<b>39.688.238.088</b>	<b>- 2.626.092.979</b>	<b>1.297.696.631</b>	<b>1.059.334.692</b>	

Los importes expresados en el cuadro anterior reflejan el valor nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales correspondientes al Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013 y 2014 de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2017 y 2018.

PRODUCTO	LINEA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2018	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2016	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2017	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018
FF.PP.	150	13.523.983.953	7.476.893.428	6.974.926.440	-501.966.988	370.796.970	188.373.882	293.654.610
	250	938.467.174	661.661.333	605.972.434	-55.688.898	22.623.270	23.211.625	21.770.699
	350	3.595.378.243	2.002.511.477	1.880.411.741	-122.099.736	82.054.688	65.644.970	71.768.538
	360	265.938.318	124.574.261	116.978.557	-7.595.704	6.063.999	4.860.860	6.744.095
	450	7.233.847.874	5.238.423.325	4.904.777.254	-333.646.071	185.248.078	150.809.715	131.418.700
<b>TOTALES</b>	<b>25.557.615.562</b>	<b>15.504.063.823</b>	<b>14.483.066.426</b>	<b>-1.020.997.397</b>	<b>666.787.004</b>	<b>432.901.051</b>	<b>525.356.642</b>	

El cuadro anterior refleja el importe del nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales del Fondo en Liquidación para la Financiación de Proveedores de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2017 y 2018.

#### 4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance, en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante doce cuentas bancarias, ocho cuentas abiertas en el Banco de España y otras cuatro cuentas abiertas en el ICO, cuyo desglose a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Cuentas corrientes	2018	2017
FFCCAA 2012 - ES3490000001200900000601 (BdE)	104.071.497,34	108.056.095,97
FFCCAA 2013 - ES8690000001200900000635 (BdE)	-	-
FFCCAA 2014 - ES5690000001210900000641 (BdE)	-	-
FFCCAA 2015 - ES5890000001200900000654 (BdE)	-	-
FFCCAA 2016 - ES4190000001200900000669 (BdE)	-	-
FFCCAA 2017 - ES3090000001200900000673 (BdE)	-	825.189.300,58
FFCCAA 2018 - ES1390000001200900000688 (BdE)	327.750.936,75	-
FFCCAA FFPP CCAA - ES4990000001200254100126 (BdE)	289.463.857,85	27.222.830,98
FLA 2012 - FFCCAA 2016 - 10000001110100102045 (ICO)	-	-
FLA 2013 - FFCCAA 2017 - FFCCAA 2018 - ES10000001130100259797 (ICO)	25.324,90	6.892,59
FLA 2014 - FFCCAA 2015 - 10000001110100338186 (ICO)	-	-
FFCCAA FFPP CCAA - 10000001190100335176 (ICO)	-	-
<b>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>721.311.616,84</b>	<b>960.475.120,12</b>

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante los ejercicios 2018 y 2017.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, conformando posición con los fondos del Tesoro Público, y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores.

Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO. Ninguna de estas cuentas está remunerada.

Por otra parte, las cuentas abiertas en el Banco de España se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de los fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

## 5. PASIVOS FINANCIEROS

### 5.1 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

#### Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

A 31 de diciembre de 2018 se encontraban pendientes de pago 69.900.590 euros (79.995.717 euros a 31 de diciembre de 2017), de los cuales 24.113.242 euros (24.000.681 euros a 31 de diciembre de 2017) corresponden a los servicios prestados por el Instituto de Crédito Oficial, agente financiero del Fondo y 45.787.348 euros corresponden a los servicios prestados al Fondo por las entidades de fronting (55.995.035 euros a 31 de diciembre de 2017).

## Otras cuentas a pagar:

El epígrafe recoge la cuenta “cobros pendientes de aplicación” y recoge los ingresos recibidos por tesorería, que todavía no han sido aplicados a ningún derecho de cobro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2018 es de 6.379 euros (6.379 euros a 31 de diciembre de 2017).

## **6. COBERTURAS CONTABLES**

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

## **7. MONEDA EXTRANJERA**

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2018 ni a 31 de diciembre de 2017, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera.

## **8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS**

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 27.265.470 euros (69.945.848 euros a 31 de diciembre de 2017), conforme al siguiente desglose:

### **8.1 Transferencias y Subvenciones concedidas.**

- A) Subvenciones: A 31 de diciembre de 2018 no se contabilizó gasto por reconocimiento de subvenciones implícitas, ya que durante el ejercicio no se concedieron préstamos a tipo de interés 0% o no surgieron modificaciones más favorables de las condiciones financieras de los préstamos.

### Otros gastos de gestión ordinaria

- A) Gastos de compensación costes ICO: Son servicios prestados por el agente financiero. Los gastos por este concepto ascienden a 24.113.242 euros a 31 de diciembre de 2018 (24.000.681 euros a 31 de diciembre de 2017), se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores por prestación de servicios” del Balance adjunto.
- B) Servicios bancarios de Fronting: En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 3.152.228 euros a 31 de diciembre de 2018 (3.200.659 euros a 31 de diciembre de 2017). El saldo acreedor a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es de 45.787.348 euros y 55.995.035 euros respectivamente.

### Otras partidas no ordinarias

- A) Ingresos excepcionales: En estas partidas se han contabilizado 184 euros por una deuda prescrita con la Hacienda Pública.

## 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2018, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la Memoria.

## 10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2018, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Presupuesto del ejercicio 2018, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las desviaciones entre el Presupuesto de Capital / Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2018, hay que señalar:

- Las desviaciones reflejadas en el flujo de efectivo de las actividades de gestión se originan debido a que en el presupuesto original no se tuvieron en cuenta los pagos en formalización, pagos que no implican movimiento de fondos. Afecta a las amortizaciones del FFCAA de ejercicios anteriores al 2018 satisfechos con fondos del FFCAA 2018.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente a transferencias y subvenciones concedidas, hay una desviación negativa del 100%, con respecto al presupuesto del 2018, debido a que no se concedieron préstamos con interés al 0% o con condiciones financieras más ventajosas.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- La desviación real entre Deudores y otras cuentas a Cobrar e Inversiones financieras a corto plazo se debe a una reclasificación de las partidas.
- La desviación en el pasivo corriente se debe a un menor gasto por comisión a las Entidades de Fronting.

**11. HECHOS POSTERIORES**

Entre los meses de enero y febrero de 2019 se producen disposiciones de préstamos de 9 Comunidades Autónomas, como consecuencia de la posibilidad de disponer de los préstamos formalizados en 2018 durante el ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

DISPOSICIONES 2018 EN 2019		
	DISPOSICIONES ENERO	DISPOSICIONES FEBRERO
CATALUÑA	150.905	5.527.285
VALENCIA	113.381	910.616
MURCIA		850.272
ANDALUCIA		112.934
ARAGON	20.975	
EXTREMADURA	10.525	255.928
CANTABRIA	198.861	
CASTILLA LA MANCHA		157.757
LA RIOJA		106.060
<b>TOTAL</b>	<b>494.646</b>	<b>7.920.852</b>

El 31 de enero de 2019 se aprobó por ACDGAE la distribución de recursos del FFCAA 2019 para el primer trimestre por importe de 14.084.050.000 euros.

Desde el cierre del ejercicio 2018 hasta la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, se han producido impagos por parte de las CCAA de las cuotas de amortización de las operaciones de préstamo adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico 2015, Fondos Social 2015, Facilidad Financiera 2015 y Fondo de Liquidez Autonómico 2013, conforme al siguiente desglose:

COMPARTIMENTO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CCAA	IMPORTE DE CUOTA AMORTIZACIÓN
FLA 2015	31/01/2019	VALENCIA	1.079.983.397,29
	31/01/2019	CASTILLA LA MANCHA	163.276.041,87
	31/01/2019	MURCIA	144.507.855,77
FACILIDAD FINANCIERA 2015	31/01/2019	EXTREMADURA	94.638.789,08
FONDO SOCIAL	31/01/2019	VALENCIA	15.043.019,11
	31/01/2019	CASTILLA LA MANCHA	2.862.957,00
	31/01/2019	EXTREMADURA	1.218.638,32
FLA 2016	31/01/2019	VALENCIA	871.055.472,48
	31/01/2019	MURCIA	183.120.483,41
	31/01/2019	EXTREMADURA	100.723.101,40
	31/01/2019	CASTILLA LA MANCHA	234.755.412,76
FLA 2013	19/02/2019	VALENCIA	389.886.089,06
	19/02/2019	CASTILLA LA MANCHA	107.487.962,40
	12/03/2019	MURCIA	105.589.612,48
		<b>TOTAL</b>	<b>3.494.148.832,43</b>

Por Acuerdo de CDGAE de 31 de enero de 2019 se establece que, en el caso de que los vencimientos de los préstamos suscritos en ejercicios anteriores y en el propio 2019 con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas no pudieran ser atendidos, parcial o totalmente, en su fecha de vencimiento por una Comunidad Autónoma cuyas necesidades de financiación en el año del vencimiento estuvieran cubiertas por el Fondo, y la causa del incumplimiento fuera la falta de disponibilidad de los recursos asignados por el Fondo en dicha fecha de vencimiento, el retraso de la Comunidad Autónoma en atender estos vencimientos afectados no generará interés de demora.

## 12. PATRIMONIO NETO

### 12.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, comprende los Recursos Propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como los importes generados por los anteriores fondos, que se trasladan al asiento de apertura del Fondo. Su desglose es el siguiente:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE EUR
2012	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	16.800.000.000
2012	Resultado del ejercicio FLA	80.625.636
2013	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2013	Resultado del ejercicio FLA	1.259.559.224
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2014	Resultado del ejercicio FLA	1.602.782.669
2014	Reintegro a Tesoro FLA	(756.404.272)
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFPP2 (CCAA)	27.288.186.065
2014	Resultado de ejercicio FFPP2 (CCAA)	488.622.554
2015	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	37.817.735.446
2015	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(1.672.767.088)
2015	Ajuste realizados al inicio del ejercicio 2015	(11.764.857.350)
2016	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	25.000.000.000
2016	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(777.306.153)
2017	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	16.500.000.000
2018	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	12.900.000.000
2018	Cancelación de aportaciones pendientes desembolso	(2.200.000.000)
<b>TOTAL</b>		<b>168.566.176.732</b>

El Fondo para desarrollar su actividad, durante el ejercicio 2018 y 2017, ha recibido transferencias de Fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, por importes de 12.900.000.000 euros y 16.500.000.000 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Patrimonio Aportado" del Balance adjunto.

Asimismo, a 19 de septiembre de 2018, el Fondo cancela la aportación pendiente por desembolsar de 2.200.000.000 euros pertenecientes a los 25.000.000.000 euros, correspondientes a las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016.

Tal y como indica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 13.2, los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de las operaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido a tal efecto por Acuerdo de la CDGAE. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2018 se han reintegrado al Tesoro 1.106.633.550 euros (896.922.019 euros en 2017) con el siguiente detalle:

Rendimientos traspasados al tesoro, producidos durante el ejercicio 2018:

ACUERDO CDGAE	IMPORTE	PERIODO COBRO	EJERCICIO DEVENGO	
			2.017	2.018
CDGAE 25 DE ENERO 2018	127.599.259	4º TR 2017	127.599.259	-
CDGAE 7 DE SEPTIEMBRE 2018	559.915.834	1º + 2º TR 2018	431.734.209	128.181.625
CDGAE 10 DE OCTUBRE 2018	419.118.457	3º TR 2018	154.634.829	264.483.628
<b>TOTAL</b>	<b>1.106.633.550</b>		<b>713.968.297</b>	<b>392.665.253</b>

Asimismo, el desglose de los devengos de dichos rendimientos es el siguiente:

DESGLOSE REINTEGROS	
RESULTADOS 2017	713.968.296
RESULTADOS A CUENTA 2018	392.665.253
<b>TOTAL</b>	<b>1.106.633.550</b>

B) Patrimonio generado, a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

CONCEPTO	2018	2017
Resultados de ejercicios anteriores	6.485.246.875	4.651.832.126
Resultado del ejercicio	2.893.406.589	2.853.038.914
Distribución de resultados a cuenta	(392.665.253)	(305.655.869)
<b>TOTAL</b>	<b>8.985.988.210</b>	<b>7.199.215.171</b>

## ANEXO I

# LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2018

**FONDO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
 Saldos en miles de euros sin decimales

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>				
<b>A) Cobros: (+)</b>	<b>16.882.079</b>	<b>6.605.421</b>	<b>(10.276.658)</b>	<b>-61%</b>
1. Transferencias y subvenciones recibidas	-	-	-	0%
2. Intereses y dividendos cobrados	911.796	1.123.093	211.297	23%
3. Otros cobros	15.970.283	5.482.328	(10.487.955)	-66%
<b>B) Pagos: (-)</b>	<b>(32.507.492)</b>	<b>(18.637.951)</b>	<b>13.869.541</b>	<b>-43%</b>
4. Transferencias y subvenciones concedidas	(37.209)	(37.361)	(152)	0,41%
5. Otros gastos de gestión	-	-	-	0%
6. Intereses pagados	(32.470.283)	(18.600.590)	13.869.693	-43%
7. Otros pagos	(15.625.413)	(12.032.530)	3.592.883	-23%
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)</b>				
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>C) Cobros: (+)</b>				
Venta de activos financieros	-	-	-	-
<b>D) Pagos: (-)</b>				
Compra de activos financieros	-	-	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)</b>				
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>E) Aumentos en el patrimonio: (+)</b>	<b>16.500.000</b>	<b>12.900.000</b>	<b>(3.600.000)</b>	<b>-22%</b>
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	16.500.000	12.900.000	(3.600.000)	-22%
<b>F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo: (-)</b>	<b>(899.093)</b>	<b>(1.106.634)</b>	<b>(207.541)</b>	<b>23%</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(899.093)	(1.106.634)	(207.541)	23%
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros: (+)</b>				
3. Préstamos recibidos	-	-	-	-
4. Otras deudas	-	-	-	-
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: (-)</b>				
5. Préstamos recibidos	-	-	-	-
6. Otras deudas	-	-	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)</b>	<b>15.600.907</b>	<b>11.793.366</b>	<b>(3.807.541)</b>	<b>-24%</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>				
<b>I) Cobros pendientes de aplicación (+)</b>				
<b>J) Pagos pendientes de aplicación (-)</b>				
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)</b>				
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)</b>				
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>(24.506)</b>	<b>(239.164)</b>	<b>(214.658)</b>	
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>2.054.517</b>	<b>960.475</b>	<b>(1.094.042)</b>	
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>2.030.011</b>	<b>721.312</b>	<b>(1.308.699)</b>	<b>-64%</b>

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>2.670.004</b>	<b>2.920.672</b>	<b>250.668</b>	<b>9%</b>
<b>(A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>	<b>2.670.004</b>	<b>2.920.672</b>	<b>250.668</b>	<b>9%</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>	<b>(41.379)</b>	<b>-</b>	<b>41.379</b>	<b>-100%</b>
- Al sector público estatal de carácter administrativo	(41.379)	-	41.379	-100%
<b>5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>	<b>(26.731)</b>	<b>(27.265)</b>	<b>(534)</b>	<b>2%</b>
a) Suministros y servicios exteriores	(26.731)	(27.265)	(534)	2%
b) Otros	-	-	-	-
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>	<b>(68.110)</b>	<b>(27.265)</b>	<b>40.845</b>	<b>-60%</b>
<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>	<b>2.601.894</b>	<b>2.893.406</b>	<b>291.512</b>	<b>11%</b>
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)</b>	<b>2.601.894</b>	<b>2.893.406</b>	<b>291.512</b>	<b>11%</b>
<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>	<b>2.601.894</b>	<b>2.893.406</b>	<b>291.512</b>	<b>11%</b>

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2018	Real Ejercicio 2018	Desviación absoluta	Desviación porcentual
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	158.797.977	155.795.036	(3.002.941)	-2%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	158.797.977	155.795.036	(3.002.941)	-2%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>25.096.839</b>	<b>21.827.036</b>	<b>(3.269.803)</b>	<b>-13%</b>
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR ASOCIADAS	-	21.105.725	21.105.725	100%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTA PLAZO	23.066.828	-	(23.066.828)	-100%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	-	-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.030.011	721.312	(1.308.699)	-64%
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO</b>	<b>183.894.816</b>	<b>177.622.072</b>	<b>(6.272.744)</b>	<b>-3%</b>
<b>BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)</b>				
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>				
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>183.743.003</b>	<b>177.552.165</b>	<b>(6.190.838)</b>	<b>-3%</b>
PATRIMONIO APORTADO	174.366.177	168.566.177	(5.800.000)	-3%
PATRIMONIO GENERADO	9.376.826	8.985.988	(390.838)	-4%
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7.546.253	6.485.247	(1.061.006)	-14%
Resultado del ejercicio	2.601.894	2.893.407	291.513	11%
Distribución de resultados a cuenta	(771.321)	(392.665)	378.656	-49%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>151.813</b>	<b>69.907</b>	<b>(81.906)</b>	<b>-54%</b>
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	151.813	69.907	(81.906)	-54%
<b>TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO</b>	<b>183.894.816</b>	<b>177.622.072</b>	<b>(6.272.744)</b>	<b>-3%</b>

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
FONDO DE FINANCIACION A COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS**

**Plan de Auditoría 2019**

**Código AUDInet 2019/378**

**Oficina Nacional de Auditoría**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (Fondo) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Secretaria de Estado de Hacienda es responsable de la formulación de las cuentas anuales del Fondo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Secretaria de Estado de Hacienda el 29 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el mismo día.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 15375\_2018\_F\_190328\_125321\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 2804086C89018947FEF4B26F28B9AD568D7DD713C961A5E234D6423F94AE7E31 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a 31 de diciembre 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefa de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 10 de junio de 2019.*